

CONSTANCIA: pasa a despacho de la señora Jueza hoy 23 de febrero de 2024 informando que, durante el término de traslado de la anterior liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna, solicitan pago de títulos judiciales.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Radicado: 630014003007-2018-00034-00

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia secretarial que antecede, advierte el despacho que previo a ordenar el pago de títulos judiciales, se **REQUIRE** al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue liquidación del crédito actualizada a la fecha de presentación imputando lo abonos realizados por títulos judiciales, toda vez que la liquidación presentada solo va hasta el día 11 de marzo de 2023, pero se imputan abonos posteriores a esa fecha.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N° 032** DEL 26 DE FEBRERO DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Carolina Hurtado Gutierrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88be61a6d1735e838744078938f350e4159f499ae958cb495d35ac2780ee79a**

Documento generado en 21/02/2024 05:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>